

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE DE 12 DE JULIO DE 2006

REUNIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2007

Asistentes

▪ **En representación de SEPI:**

- D. Federico Montero Hita,
Vicepresidente de SEPI
- D. José Miracle Gómez,
Director de Participadas de SEPI
- D. Antonio de la Plaza Llari,
Director de Relaciones Industriales de SEPI
- Dña. Caridad de Andrés Fernández,
Subdirectora de Participadas de SEPI
- Dña. Mercedes Lizana Calvo,
Subdirectora de Relaciones Industriales de SEPI

▪ **En representación RTVE:**

- D. Jaime Gaiteiro Fortes,
Director General Corporativo de CRTVE
- D. Julio Blanco Novillo,
Presidente del Consejo de Liquidación del
Ente Público RTVE
- D. Enrique Alvarez Ortiz
Director de RR.HH. de CRTVE

▪ **En representación de UGT:**

- D. Carlos Ponce Domínguez
- D. Jesús Trancho Lemes
- D. José Ramón Urigüen Inunciaga
- Dña. Leonor Mayorga Yañez
- Dña. Magdalena Carreras Giralt

▪ **En representación de CC.OO.:**

- D. Javier Jiménez Martín
- D. Marcel Camacho Samper
- Dña. Dolores Arocha Rodríguez
- Dña. Concepción Herrera Rubio
- D. Raúl Olmos Mata (Asesor)
- Dña. Maria del Mar Racamonde Tapias
(Asesora)

▪ **En representación de APLI:**

- D. Esteban Mayoral Campos
- Dña. Soledad Grajera Tordera

▪ **En representación de USO:**

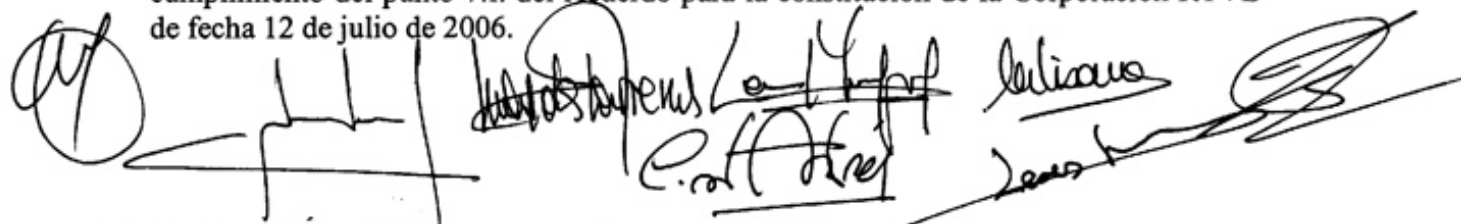
- D. José Manuel Santomé López

En Madrid, a 11 de junio de 2007, se reúne la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la constitución de la Corporación RTVE de 12 de julio de 2006 con la asistencia de las personas arriba relacionadas, adoptándose los siguientes

ACUERDOS:

I

Todas las representaciones presentes en la reunión, con excepción de la de USO, ratifican los acuerdos alcanzados entre la Dirección de RTVE y la representación de los trabajadores para la incorporación de empleados no fijos en la Corporación RTVE, en cumplimiento del punto 7.f. del Acuerdo para la constitución de la Corporación RTVE de fecha 12 de julio de 2006.



II

Autorizar la cobertura de las vacantes existentes en el Coro RTVE, conforme al escrito de solicitud remitido por el Comité General Intercentros de RTVE, que se adjunta al presente acuerdo. Dicha cobertura se llevará a cabo con efectos de 1 de septiembre de 2007, siendo requisito imprescindible para la consolidación final la superación de un periodo de prueba de tres meses en el puesto concreto.

Para que así conste, y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR SEPI




POR RTVE

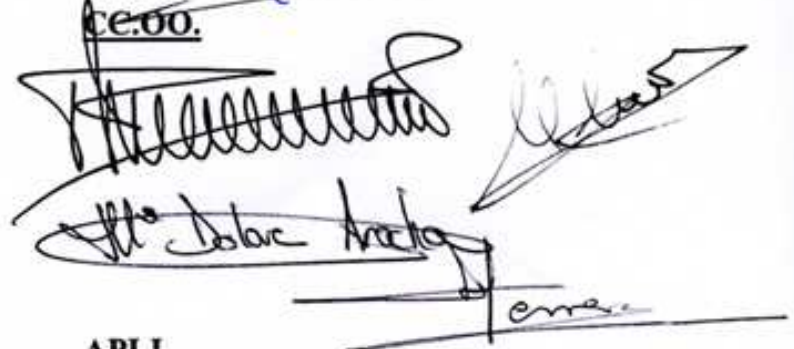



POR LAS REPRESENTACIONES SINDICALES

UGT



CC.OO.



APLI



USO

